REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2020-00395.

Téngase en cuenta que los demandados Rafael Antonio Caicedo Villalobos y Ana Joaquina Villalobos Amórtegui, se notificaron del mandamiento de pago proferido el 12 de enero de 2021, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y que en el término otorgado guardaron silencio frente a lo pretendido.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 121 FIJADO HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Dr.

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
989bb4fc14163d67b15b50bf065caaac8b9040e8ee9ce219f5efdd12774d7714
Documento generado en 28/09/2021 12:02:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica